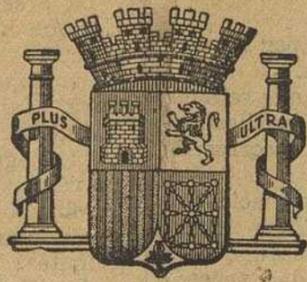


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1868.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

### Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Córdoba

CURSO DE 1935 A 1936 ENSEÑANZA OFICIAL

Núm. 3.765

Conforme a las disposiciones vigentes, la matrícula oficial ordinaria para el curso de 1935 a 1936 de las asignaturas del Bachillerato, se admitirán durante todo el mes de Septiembre próximo en la Secretaría de este Instituto y se solicitará por medio de papeletas que se obtendrán en la portería de este Establecimiento.

La matrícula ordinaria podrá solicitarse durante los días lectivos, hasta el día 24 de dicho mes de Septiembre desde las diez a las doce; los días 25, 26, 27, 28 y 29 durante las últimas citadas horas y además desde las quince a las diecisiete; y el día 30 desde las diez a las doce; desde las quince a las diecinueve y de las doce a las veinticuatro en que queda cerrada la matrícula oficial.

Al entregar la papeleta de solicitud de matrícula de cada alumno se exhibirá la cédula personal corriente, documento que deberá presentar firmado, recogiendo con el número de su registro la parte del papel de pagos que en unión del recibo de su solicitud le ha de servir de resguardo provisional.

A la vez que dicha solicitud de matrícula deberán entregar los interesados el importe de la misma en la siguiente forma: Primero y segun-

do curso primer plazo 30 pesetas en papel de pagos al Estado y 20 pesetas en metálico. Tercer curso 36 pesetas en papel de pagos y 20 pesetas en metálico. Cuarto curso 42 pesetas en papel de pagos y 20 pesetas en metálico. Quinto curso 30 pesetas en papel de pagos y 20 pesetas en metálico y sexto curso 24 pesetas en papel de pagos y 20 pesetas en metálico; además abonarán tantos timbres móviles de 25 céntimos como asignaturas más dos uno para el papel de pagos y otro para el resguardo provisional.

Los alumnos que se matriculen por primera vez en este Instituto presentarán, al efectuar sus matrículas, una ficha cuyo impreso se le facilitará gratuitamente en la portería de este Establecimiento y dos fotografías de cuatro por tres y medio para expedirles el carnet de identidad y si ya estuvieran en posesión de él lo presentarán para su revisión; debiendo abonar tres pesetas por el carnet nuevo y una por la revisión.

Las matrículas de honor se solicitarán, en el mismo periodo que las ordinarias, por medio de instancias que dirigirán al Director del Instituto.

La matrícula extraordinaria se solicitará durante todo el mes de Octubre, en las horas de oficina, debiendo justificar el alumno la causa que le impidió formalizarla en el periodo ordinario. Los derechos para esta clase de matrícula serán dobles.

Los resguardos provisionales de matrícula se deberán presentar por

los interesados para obtener las inscripciones definitivas dentro del plazo que se señale por medio del anuncio en el tablón de edictos de este Centro.

Los que en el indicado plazo dejen de recoger sus inscripciones, no tendrán opción a reclamar por los perjuicios que se les ocasione en la formalización de sus matrículas.

Los alumnos que procedan de otros Institutos, deberán presentar el talón de haber satisfecho los derechos correspondientes de la certificación oficial donde consten los estudios que tienen practicados.

Conforme a las disposiciones vigentes, los alumnos que hayan sido suspensos en una o dos asignaturas de un curso o no se hubiesen presentado a examen pueden matricularse en ellas y en las del grupo siguiente inmediato, con tal de que guarden en examen el orden de prelación debido. Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales al solicitar la matrícula, a fin de no hacerlo en las asignaturas incompatibles, entendiéndose que si lo hicieran, dichas matrículas se considerarán nulas, con pérdida de los derechos abonados.

Quando no se puedan entregar las inscripciones de matrícula a quienes las hayan solicitado, ya por no haberse llenado los requisitos necesarios o porque del examen de los expedientes resulte la incompatibilidad que expresa el párrafo anterior, cuidarán los interesados de subsanar

los defectos que puedan salvarse, y dirigirán instancias al señor Director dentro del plazo que este tenga a bien conceder solicitando la expedición de dichas inscripciones o alegando las razones que estime le dan derecho a obtener las inscripciones no legalizadas.

La solemne apertura del curso académico de 1935 a 1936, tendrá lugar en este Instituto el día primero de Octubre próximo.

Lo que de orden del señor Director y con su visto bueno se hace público para general conocimiento.

Córdoba 31 de Agosto de 1935. — El Secretario, Rafael Vazquez Arca. — V.º B.º: El Director, Antonio Jaén.

### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba

Núm. 3.766

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que dispone el Decreto de 27 de Diciembre ("Gaceta" 29) esta Sección anuncia a concursillo con arreglo a las instrucciones de dicho Decreto las Escuelas nacionales de esta provincia siguientes:

#### PARA MAESTRAS

Peñarroya-Pueblonuevo, número nueve.

#### PARA MAESTROS

Castro del Río, número ocho; Villanueva del Duque, número dos. Lo que se hace público para co-

nocimiento de los señores Maestros y Maestras, interesados que pueden dirigir sus peticiones a esta Sección antes del día 15 del presente mes, en que se procederá a la resolución del concurso en sesión pública que tendrá lugar a las once en las oficinas de esta Sección Administrativa, situada en la Plaza de la República, número ocho. No podrán tomar parte en este concursillo los Maestros que no lleven tres años de servicios en la misma escuela si la obtuvieron por oposición o concurso general y cinco si lo fué por concursillo.

Córdoba 1.º de Septiembre de 1935.—El Jefe de la Sección, José Coello.

## Ayuntamientos

### MONTORO

Núm. 3.437

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora encargada del gobierno y administración del Municipio de Montoro, durante el mes de Julio de 1935, y que el Secretario de la Corporación confecciona y somete al examen de la misma.

Sesión del día 6

En este día y siendo la hora señalada no comparecen Gestores en número suficiente para que pueda celebrarse sesión ordinaria, que es la primera del indicado mes, con validez y eficacia aplazándose para que tenga lugar la supletoria al día 8.

La preside el señor Alcalde don Enrique Rodríguez Cabezas con asistencia de los señores González Prado, Ramos Lara y Malvo López, aprobándose el acta de la anterior y adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobación de las cuentas previamente informadas por la Comisión de Hacienda.

Idem de los ingresos que se detallan:

Idem del balance de comprobación y saldos correspondiente al mes de Junio anterior.

Se contrae a conceder gratuitamente la asistencia médico-farmacéutica, socorros de lactancia y viaje a las personas que se indican.

Se concede a Diego Criado Sánchez que el pago de la bovedilla del Cementerio municipal que se indica lo verifique en dos plazos.

Darse por enterada la Comisión de la exposición que hizo el señor Ingeniero del proyecto de abastecimiento de aguas potables para la población de Montoro y abono a dicho señor técnico de 2.000 pesetas por cuenta de sus honorarios.

Ratificación del acuerdo de 20 de Abril sobre adquisición de máquina calculadora.

Nombramiento de guarda interino a favor de Bartolomé Lara Gil, que se encargará de la custodia de la Fuente de la Oliva.

Que por efecto del calor se celebren las sesiones a las veintiuna horas.

Sesión del día 13

La preside el señor Alcalde don Enrique Rodríguez Cabezas con asistencia de los señores González Prado, Ramos Lara, Malvo López y Delgado Mialdea, aprobándose el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobación de las cuentas previamente informadas por la Comisión de Hacienda.

Idem de los ingresos por los conceptos que se expresan.

Idem concesión a los que se mencionan de la asistencia médico-farmacéutica gratuita y socorros de lactancia.

Con respecto a la denuncia que formula don Eduardo Cobo Anguita, por ser de índole fiscal, que la deduzca ante la autoridad económica de la provincia.

Aprobación de la certificación parcial de la obra de la calle Galán y García Hernández, ascendente a 4.113'45 pesetas.

Idem de la liquidación y recepción definitiva de las obras del Paseo de la Virgen de Gracia.

En reclamaciones formuladas por don Bartolomé Torrico Martos y otros al amparo de lo que dispone el artículo 514 del Estatuto municipal que se practique liquidación y que se lleve a efecto lo procedente.

Aprobación de las Ordenanzas municipales y que someten a la sanción aprobatoria del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 14

Celebrada con carácter extraordinario, la preside el señor Alcalde don Enrique Rodríguez Cabezas y se contrae a dar posesión como en efecto se hizo a los Concejales interinos don Francisco Cañas Lara, don Francisco Madueño y y Madueño, don Jesús Vega-Leal Cruz, don Mariano García Roldán, don Luis Ruiz Cortés, don Juan Martín Fernández Notario y don Pedro Jurado Díaz.

Sesión del día 20

En este día y siendo la hora señalada no comparecen Gestores en número suficiente para que pueda celebrarse sesión ordinaria con validez y eficacia, aplazándose para que tenga lugar la supletoria.

Sesión del día 22

La preside el señor Alcalde don Enrique Rodríguez Cabezas, con asistencia de los señores González Prado, Malvo López, Ramos Lara, Delgado Mialdea, Cañas Lara, García Roldán, Madueño y Madueño, Vega-Leal Cruz, Fernández Notario, Jurado Díaz y Ruiz Cortés, aprobándose la anterior extraordinaria, y la ordinaria tan solo por los Gestores que concurren a ella, pues los recientemente posesionados por no haber tomado parte en la misma consignaron su total apartamiento de los acuerdos que en la misma se contienen, y acto seguido a propuesta del señor Vega-Leal y sus compañeros, posesionados el día catorce, se suspenda la orden del día, para aquellos asuntos que la vida municipal no juzgue inaplazables, y solamente se trató de la autorización al Jefe de Negociado don Casimiro Sánchez Coca para que vaya a Córdoba para que recoja los datos necesarios y que constan en el cuaderno auxiliar derivado de la anterior rectificación del padrón vecinal, y también lleve el libro de aitas para su reingreso.

Sesión del día 27

En este día y siendo la hora señalada no comparecen Gestores en número suficiente para que pueda celebrarse sesión ordinaria con validez y eficacia, aplazándose para que tenga lugar la supletoria.

Sesión del día 29

La preside el señor Alcalde don Enrique Rodríguez Cabezas con la concurrencia de los señores González Prado, Malvo López, Ramos Lara, García Roldán, Madueño y Madueño, Delgado Mialdea, Cañas Lara, Vega-Leal Cruz, Ruiz Cortés, Fernández Notario y Jurado Díaz, aprobándose el acta de la anterior y adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobación del apéndice del padrón de habitantes de Montoro y su remisión a la Superioridad para su sanción definitiva.

Que se comisione al Secretario para que recoja de la Excelentísima Diputación provincial los ejemplares de las cédulas personales del actual ejercicio de este Municipio.

Se nombra comisionado para el ingreso de los mozos en Caja.

Que se aplaza el nombramiento de Comisiones al nombramiento de las tenencias vacantes.

Se formularon los siguientes ruegos; que se suprima la parada obligatoria de autos, pudiendo tenerlos sus dueños en las cocheras respectivas y no en la vía pública, que las sesiones se celebren a las veinte y dos horas y quince minutos, y que se adhiera la Municipalidad de Montoro a las gestiones Pro-Pantano del río de las Yeguas.

Montoro a 1.º de Agosto de 1935.—El Secretario, Francisco Gimeno.

\* \* \*

Don Francisco Gimeno Rico, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el pasado mes de Julio, ha sido aprobado en sesión del día 5 del actual.

Y para que conste y surta los debidos efectos extendiendo la presente con el visto bueno de don Manuel González Prado, Alcalde accidental.

Montoro a 13 de Agosto de 1935. Francisco Gimeno.—Visto bueno: El Alcalde, Enrique Rodríguez.

### MONTURQUE

Núm. 3.725

Don Alfonso Lucena García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Monturque (Córdoba).

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7.º y a efectos del 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905 sobre régimen y administración de reses mostrencas, se hace público, el hallazgo de un mulo castaño claro, con cabos negros, raya cruzada en el muslo, pelos blanco en la cruz y costillares, con hierro de La Mundial letra C. número 2 en la tabla izquierda, otro del Fénix en el anca del mismo lado, éste matado con otro en circunferencia y otro en el anca derecha confuso y de unos 15 años, encontrado abandonado en el sitio conocido por «Las Lagunas» de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que transcurridos que sean 15 días sin presentarse su dueño a recogerlo, debidamente documentado se procederá y antes de los 20 días a su venta en pública subasta, de conformidad y

con sujeción a lo que determinan los artículos 13 y 14 del citado Reglamento.

Monturque a 3 de Septiembre de 1935.—Alfonso Lucena.

### PALMA DEL RIO

Núm. 3.730

Don Antonio Delgado Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 22 de Agosto de 1935 se convoca a concurso para proveer en propiedad la plaza de Perito Aparejador de este Ayuntamiento de acuerdo con el Reglamento de Funcionarios técnicos del mismo aprobado en sesión celebrada el 31 de Diciembre del 32 con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Dicha plaza figura con una consignación en presupuesto de pesetas 3.000.

2.ª Se considerarán méritos preferentes el ser naturales y vecinos de la localidad, estar desempeñando interinamente el cargo siempre que se trate de persona que reúna igualdad de otras condiciones o título de aptitud.

3.ª A las solicitudes para tomar parte en dicho concurso deberán acompañar certificación del acta de nacimiento o de la partida de bautismo según se refiera a fechas anteriores o posteriores del Registro civil, certificación de conducta expedida por el Alcalde donde esté empadronado, certificación de antecedentes penales, certificación expedida por sus jefes o superiores en el caso en que haya desempeñado un destino público con anterioridad, título de Perito Aparejador o certificación de estudios académicos y cualesquiera otros documentos justificativos de méritos o trabajos especiales que quieran acompañar.

4.ª Las instancias para tomar parte en este concurso serán admitidas durante el plazo de 30 días hábiles a partir desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del timbre.

Palma del Río a 29 Agosto de 1935.—Antonio Delgado.

### LOS MORILES

Núm. 3.733

Don Antonio Cuenca Agraz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Moriles (Córdoba).

Hago saber: Que terminado el apéndice de la riqueza urbana de este término municipal para el año de 1936, queda expuesto al público por término de 8 días en esta Secretaría municipal durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles a 4 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Antonio Cuenca.

## MONTILLA

Núm. 3.448

Extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Previa lectura en borrador fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores ordinaria y extraordinaria ratificándose los acuerdos adoptados en la última.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores.

Aprobar del mismo modo la cuenta que rinde el Depositario de Fondos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio último.

Conceder la remuneración extraordinaria de tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas al oficial del Negociado de Estadística don Luis Arjona Martínez y demás empleados que prestaron servicios auxiliando los trabajos de las Comisiones evaluatorias y Junta general del Repartimiento sobre utilidades del último ejercicio cuya cantidad será distribuida en la forma que propone la Comisión de Hacienda.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales previamente informadas por la dicha Comisión de Hacienda.

Que forme parte como vocal de la ya mencionada Comisión el Concejal don Francisco Jiménez Romero.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos Ramón Márquez Barranco y Miguel Polonio Luque.

Incluir en el padrón de habitantes del término con su familia y con la clasificación que le corresponda a Francisco Castro Pérez.

Aceptar la garantía que ofrece el agente ejecutivo municipal don Manuel Ruiz Jiménez para responder de su gestión con vista de la certificación que acompaña del perito tasador de tierras don Florencio Aguilar Córdoba.

Admitir al servicio de la Banda de música en concepto de músicos de tercera categoría a Nicolás Lonzano Raya y José Carmona Sánchez.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación en el pasado mes de Diciembre.

Quedar enterado del donativo de 500 pesetas hecho por el Excelentísimo señor Obispo de la Diócesis para sostenimiento de la Cocina Económica instalada con motivo de la crisis de trabajo reinante y que consta en acta el agradecimiento de la Corporación por tan generoso y humanitario rasgo en pro de los necesitados.

Sesión ordinaria del día 11

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Quedar enterado de un escrito del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia en que traslada la resolución adoptada en Consejo de Ministros desestimando la instancia que el funcionario jubilado de este Municipio don José Martí-

nez Cobos dirigió al Ministerio de la Gobernación.

Pasar a estudio de la Comisión primera una moción del señor Interventor por la que da a conocer que solo existen como sobrante de la consignación para temporeros y gratificaciones al personal 6.426'75 pesetas, suma a todas luces insuficiente para atender este servicio en lo que queda de año.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Auxiliar de Intervención don Joaquín López Luque.

Gratificar con 150 pesetas los trabajos que Joaquín Pino Leiva ha prestado en el Negociado de Quintas con motivo de las operaciones del actual reemplazo.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Que por el Comisionado nombrado para asistir al juicio de revisión y con cargo a la consignación para material de quintas se presenten en la Caja de Reclutas de Lucena los timbres móviles que faltan en los expedientes de prórroga e individuales.

Sesión ordinaria del día 18

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 20 supletoria del 18  
Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Conceder licencia por el tiempo que sea preciso al Auxiliar de Intervención Joaquín López Luque al objeto de que se traslade a Madrid para someterse a una operación quirúrgica.

Incluir en el padrón de habitantes del término con su familia y con la clasificación que le corresponda a Francisco Rey Expósito.

Dejar sobre la mesa para estudio la moción que formula el señor Interventor relacionada con la Orden del Ministerio de Instrucción Pública publicada en la "Gaceta" del día 6 actual.

Desestimar una moción del Concejal señor Panadero Jiménez en cuanto se opone a lo legislado sobre repesos de pan, que se efectúen éstos por la Comisión de Abastos en la forma que se determina en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 19 de Enero de 1934 y que pase a formar parte de la citada Comisión el señor Fernández Alvarez.

Conceder gratuitamente la ocupación de la sepultura de segunda clase del Cementerio municipal de esta ciudad donde por disposición del señor Alcalde fué inhumado el cadáver del que fué Oficial del Negociado de Estadística de este Municipio don Luis Arjona Martínez y que conste en acta su sentir por tan sensible pérdida.

Prestar aprobación a los documentos cobratorios de arbitrios sobre inquilinatos, rodajes e impuestos sobre carruajes de lujo formados por este Municipio para el ejercicio actual y que se proceda a su recaudación en la forma legal prevenida.

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 27 supletoria del 25

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Quedar enterado de una comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia en que se transcribe la resolución adoptada en el recurso entablado por los médicos de la Beneficencia municipal don Antonio Cabello de Alba Martínez, don Luis Portero Pequeño y don Manuel Velasco López contra el presupuesto votado para el actual ejercicio.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Prestar su conformidad a la liquidación y descubierto que presenta el señor Depositario de Fondos de la recaudación en período voluntario del primero y segundo trimestres primer semestre y cuotas anuales del Repartimiento general de utilidades correspondiente al anterior ejercicio.

Que por el señor Alcalde se vea la forma de solucionar el conflicto del personal temporero, sujetándose a la consignación del vigente presupuesto a la que debió ceñirse al nombrar dicho personal.

El Ayuntamiento con vista de una solicitud de don José Carbonero Rico acuerda pase a informe de la Comisión respectiva para que teniendo en cuenta lo actuado con motivo de la ejecución de obras en casa de su propiedad calle Teniente Gracia número 78 proponga lo que estime procedente.

Acceder a lo solicitado por Antonio García Chamizo y en su consecuencia que por el Negociado de Arbitrios se abra una nueva cuenta en los términos que el mismo propone, teniendo por anulada la anterior.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda una instancia de Luisa Sánchez López, viuda del que fué portero del Matadero municipal Francisco García Mora, en pretensión de que se le reconozca derecho a pensión de viudedad o algún auxilio económico para la subsistencia.

Que pase igualmente a estudio de la citada Comisión un escrito deducido por José Cabello Arjona en que pretende se le nombre auxiliar de Secretaría con sueldo de temporero.

Que se incluya en el padrón de habitantes del término con la clasificación que le corresponda a José Sánchez López y su familia.

Prestar aprobación al padrón de edificios sujetos al arbitrio de alcantarillado formado para el ejercicio actual y que se proceda a su cobro en la forma legal prevenida.

Proponer al mozo n.º 205 de 1933 Enrique Vela Fernández para que por la Junta de Clasificación y Revisión de Lucena le pueda ser concedida como hijo único en sentido legal de viuda, prórroga de primera clase.

Quedar enterada de las notas obtenidas por el alumno becario Antonio de la Torre Bujalance en los exámenes celebrados en el Instituto de Cabra, viendo con verdadera complacencia las calificaciones conseguidas por el aventajado becario.

Montilla 30 de Julio de 1935.—  
Julián Navarro.

\*\*\*

Diligencia.—El precedente ex-

tracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión del día 10 del mes actual, disponiendo se remita al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla 13 de Agosto de 1935.—  
El Secretario, Julián Navarro.—  
Visto bueno: El Alcalde, José Panadero.

Núm. 3.448

Extracto de acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 1.º

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó.

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Quedar enterado de una comunicación del Delegado de Hacienda de la provincia en que transcribe la resolución recaída al recurso entablado por Agustín Abajo Sancho contra el presupuesto votado para el actual ejercicio.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por esta Excmo. Corporación en los pasados meses de Enero y Febrero y que se remitan al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Conceder licencias para ejecutar obras a don Antonio Luque Navarro, como mandatario verbal de don Francisco de Alvear y Gómez de la Cortina, don Francisco Polonio Pérez, don Antonio Panadero Priego, don José Lirola Cerezuela y doña Rosa Naranjo Ruz, previo pago del arbitrio y timbre que señala el negociado respectivo.

Quedar enterado de las diligencias instruidas con motivo de haberse decretado por la Alcaldía la suspensión de empleo y sueldo del Guardia municipal Francisco Cabana Pena por virtud de denuncia del jefe de dicha fuerza, dejando al arbitrio de dicha Alcaldía la resolución definitiva del caso por tratarse de asunto de su exclusiva competencia.

Conceder un socorro de 20 pesetas a cada uno de los enfermos pobres Agustín Almedina Moreno y Dolores Armada Castro para que puedan trasladarse a Alhama de Granada para hacer uso de sus aguas por prescripción facultativa.

Aceptar el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda para servir de base al informe interesado por el Gobierno civil de la provincia relativo a queja formulada por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad fundada en habersele suprimido el fluido eléctrico que venía utilizando por cuenta del Municipio con el voto en contra de los señores Fernández y García Sánchez.

Sesión ordinaria del día 8

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos:

Sesión del día 10 supletoria del 8

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente Alcalde don Antonio Tejada Lucena y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Quedar enterado de un oficio del Delegado de Hacienda de la provincia en que se comunica las resoluciones recaídas a los recursos entablados contra el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento votado para el actual ejercicio, por don Buenaventura Villa y Ruiz de Bustamante como presidente de la Asociación provincial de funcionarios municipales y en nombre de varios de este Municipio y que se comuniquen a los reclamantes según en el citado oficio se dispone por la Superioridad.

Que quede pendiente de estudio lo relacionado con socorros para mitigar el Paro Obrero y lo referente a la aceptación de letras por débitos a Mercedes García, esposa de Salustiano García Espinosa.

Aceptar una propuesta de la Alcalde encaminada a que se lleve a cabo la cesión del derecho que el Ayuntamiento utiliza de colocar sillas en los lugares públicos y cobrará el correspondiente arbitrio.

Pasar a estudio de la Comisión un oficio del señor Juez municipal en que interesa se ordene la limpieza total del edificio que ocupa el Juzgado.

Sesión ordinaria del día 15

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Quedar enterado de un oficio del Gobierno civil de la provincia en que se transcribe la resolución adoptada por la Dirección general de Administración local elevando a segunda la clasificación de tercera atribuida a la Intervención de fondos de este Municipio.

Quedar enterado igualmente de otro oficio de la mencionada autoridad por el que se resuelve favorablemente para el interesado la reclamación formulada por el señor Juez de primera Instancia e Instrucción de esta ciudad sobre negativa del Ayuntamiento al pago de la energía eléctrica consumida en el Juzgado por calefacción y ventilación.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda un escrito del señor Delegado gubernativo nombrado para la inspección girada a este Ayuntamiento en el que propone se remuneren los trabajos extraordinarios que en calidad de Secretario ha prestado el funcionario administrativo don José Portero Pequeño.

Ratificar con el voto en contra del señor Jiménez Romero el nombramiento que con carácter de interino hizo el señor Alcalde de vigilante de de la Sección de Arbitrios a favor de Cristóbal Repiso de la Torre.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento en los pasados meses de Marzo y Abril y que se remitan

al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dejar a estudio sobre la mesa la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1934 formulada por la Intervención.

Admitir la dimisión formulada por el señor Alcalde Presidente don Francisco Ramírez Muñoz por mayoría de votos, quedando en funciones interinas de Alcalde el primer Teniente don Antonio Tejada Lucena.

Sesión extraordinaria del día 18

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Antonio Tejada Lucena y tuvo por objeto verificar la elección de nuevo Alcalde Presidente, la que efectuada en la forma legal prevenida dió por resultado ocho votos a favor de don José Panadero Jiménez y cuatro a don Joaquín Berral Rase-ro. Como quiera que el Sr. Panadero Jiménez no obtuvo la mayoría absoluta que la Ley preceptúa, es proclamado con carácter de interino. Acto seguido se procede a votar en la misma forma los que deban ocupar las vacantes de segundo, tercero, cuarto y quinto Teniente de Alcalde, producidas por la designación para la Alcaldía del segundo Teniente señor Panadero Jiménez resultando elegidos don Servando Gálvez Algarrada, don Joaquín Berral Rase-ro, don Rafael García Sánchez y don Francisco Moreno Hidalgo que como obtuvieron la mayoría absoluta exigida quedaron proclamados para dichos cargos.

Sesión ordinaria del día 22

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde interino don José Panadero Jiménez y se acordó:

Aprobar las actas de las sesiones anteriores ordinaria y extraordinaria en borrador, ratificándose los acuerdos adoptados en la última.

Posecionar en sus cargos a virtud de oficio del Gobierno civil de la provincia a los concejales interinos don Juan Luque Cabello, don Francisco González y don Andrés Ramírez Polonio, nombrados para sustituir a los también interinos don Francisco Jiménez Romero, don José Sánchez Cuesta y don Ramón Navarro Rodríguez a quienes ha sido admitida la renuncia de los aludidos cargos.

Verificada la nueva votación para elegir el cargo de Alcalde Presidente por no haber obtenido mayoría absoluta en la anterior resultó por doce votos don José Panadero Jiménez que quedó proclamado en propiedad.

Conceder el aumento gradual del 10 por 100 en sus sueldos por concepto del primer quinquenio a la Auxiliar de Depositaria señorita Antonia Feixas Herrador y al ordenanza de Secretaría Francisco García Puiz.

Pasar a estudio de la Comisión de obras el expediente incoado en virtud de instancia de doña Amalia Lázaro Tensa en petición de licencia para ejecutar determinada obra de nueva planta.

Conceder licencias para ejecutar obras a los vecinos José Rubio Flores, Manuel García Gil, Miguel Córdoba Repiso y Francisco Jiménez Luque, previo pago del arbitrio y timbre que señala el negociado respectivo.

Aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores propone el señor Interventor.

Prestar aprobación a la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1934.

Sesión ordinaria del día 29

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para adoptar acuerdos.

Montilla 30 de Julio de 1935. - Julián Navarro.

\* \* \*

Diligencia. - El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión del día 10 del mes actual, disponiendo se remita al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla 13 de Agosto de 1935. - El Secretario, Julián Navarro. - Viso bueno: El Alcalde, José Panadero.

#### LUQUE

Núm. 3.563

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el anterior mes de Abril que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 6 supletoria a la ordinaria del 4

Presidencia del señor Alcalde don José Burgos Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Ratificar acuerdo de la anterior sesión, sobre limosnas a niños pobres.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Idem la liquidación del presupuesto ordinario del anterior ejercicio.

Idem cuenta de Felisa Ortiz Gutiérrez por un jornal para encalo del Mafadero, importante 3 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Contribuir con 75 pesetas para la adquisición por la Excelentísima Diputación Provincial de pergaminos para testimoniar a los Excelentísimos señores don Niceto Alcalá Zamora y don Alejandro Lerroux García, sus nombramientos de hijos predilectos de la provincia.

Adquirir 100 ejemplares del libro de Juan Soca de Cabra «Un libro en cada mano» para la Fiesta del Libro.

Declarar a instancia del interesado don Francisco de Paula Cruz Toro, que desde el día 2 del actual mes y mientras desempeña el cargo de Juez municipal, deje de percibir todo sueldo o emolumento como Farmacéutico Titular.

Aprobar cuenta de Don Joaquín Ortiz Garrillo, de bombillas para el alumbrado público importante 42 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 20 supletoria a la ordinaria del 18

Presidencia del señor Burgo Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Designar a don Eloy Martos Ortiz y don Antonio Rabadán Arcos, para que como prácticos informen acerca de un sobrante de vía pública que solicita adquirir Antonio Ramírez Lanza

Aprobar los padrones formados para la exacción en el año actual, del arbitrio sobre inquilinato y derecho sobre guardería rural, desagüe de canalones y por vigilancia de establecimientos públicos.

Designar al Secretario de la Corporación, Comisionado para el juicio de revisiones ante la Junta de clasificación.

Aprobar cuenta del Depositario municipal de los suplidos para el expediente posesorio de las fincas embargadas a don Miguel Aguilera, adquiridas en subasta pública al Ayuntamiento, importante 1.544'27 pesetas.

Otra de igual Depositario de lo facilitado para auxilios benéficos y de lactancia y a enfermos al Hospital en el primer trimestre del año actual, importante 234'65 pesetas.

Otra del mismo Depositario de lo facilitado durante el mismo trimestre para socorros a transeuntes importante 25'20 pesetas.

Otra de dicho Depositario por socorros a detenidos durante el mismo trimestre importante 18 pesetas.

Otra de idéntico Depositario de lo facilitado en igual trimestre matadores de animales dañinos, importante 5 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 27 supletoria a la ordinaria del 25

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Abierto el acto fue acordado felicitar a don Francisco de Paula Cruz Toro, de estos vecinos, por haberle sido otorgada la condecoración de Caballero de la Orden de la República.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el anterior mes de Enero.

Idem cuenta del Secretario de la Corporación por material de oficina para Secretaría, quintas y administración de arbitrios en el primer trimestre del año actual, importante respectivamente 458'70, 80'25, 80'15 y 67'39 pesetas.

Otra de don Francisco de Paula Cruz Toro, por medicinas facilitadas para la Beneficencia municipal en el primer trimestre del año actual, importante 2.596'46 pesetas.

Nombrar Médico de asistencia pública domiciliaria del distrito 2.º de este Municipio a don José Gordillo López.

Abonar al Tribunal que ha juzgado la oposición a la plaza de Médico de asistencia pública de esta villa la cantidad de 275 pesetas, que debe satisfacer este Ayuntamiento para contribuir a las dietas de tal Tribunal.

Aprobar cuenta del Secretario de la Corporación por gastos de viaje a Lucena como comisionado de quintas, importante 60 pesetas.

Luque 20 de Julio de 1935. - Paulino F. Baena.

\* \* \*

El extracto que precede fué aprobado por la Corporación municipal en sesión de 27 de Julio próximo pasado.

Luque 19 de Agosto de 1935. - El Secretario, Paulino F. Baena. - Viso bueno: El Alcalde, José Burgos.

## PALMA DEL RIO

Núm. 3.731

Don Antonio Delgado Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 22 de Agosto de 1935, se convoca a concurso para proveer en propiedad, las plazas siguientes:

Una de Vigilante Jeje Investigador de Arbitrios, con el haber anual consignado en presupuesto de 2.167'50 pesetas.

Una de Vigilante de Primera de Arbitrios, con el haber anual consignado en presupuesto de 1.825 pesetas.

Dos agentes de segunda de arbitrios con el haber anual consignado en presupuesto cada una de 1.642'50 pesetas, de este Ayuntamiento, de acuerdo con el Reglamento de Funcionarios Subalternos del mismo aprobado en sesión celebrada el 31 de Diciembre de 1932.

1.º Se concederán meritos preferentes el ser naturales y vecinos de la localidad, estar desempeñando interinamente el cargo siempre que se trate de persona que reúna igualdad de otras condiciones o título de aptitud.

2.º A las solicitudes para tomar parte en dicho concurso deberán acompañar certificación del acta de nacimiento o de la partida de bautismo según se refiera a fechas anteriores o posteriores del Registro civil, certificación de conducta expedida por el Alcalde donde esté empadronado, certificación de antecedentes penales, certificación expedida por sus Jefes o Superiores en el caso en que haya desempeñado un destino público con anterioridad y cualesquiera otros documentos justificativos de méritos o trabajos especiales que quieran acompañar.

3.º Las instancias para tomar parte en este concurso serán admitidas durante el plazo de 30 días hábiles a partir desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Palma del Río a 29 de Agosto de 1935. — Antonio Delgado.

## POSADAS

Núm. 3.732

Don Antonio Uceda Agudo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el presupuesto para cubrir las atenciones de Administración de Justicia, correspondiente a este partido judicial, para el próximo año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca anunciado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que a su derecho crean conducentes.

Posadas 4 de Septiembre de 1935.

Antonio Uceda.

## JUZGADOS

## CASTRO DEL RIO

Núm. 3.719

Don Manuel Criado Valenzuela, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseñará, propio de Antonio Bello Castro vecino de Espejo, y que fué sustraído en la noche del 18 al 19 de Agosto último, de terrenos del cortijo denominado «Mojinillo», de esta jurisdicción, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 3 de Septiembre de 1935. — Manuel Criado. — Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia

## Reseña

Potra de 2 años, entrepelada en forda, alzada sobre talla, hierro una circunferencia y en el centro una A. forma de rana, con una cruz en la parte superior en anca derecha y el Fénix V. número 15 en la izquierda.

Núm. 3.720

Don Manuel Criado Valenzuela, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de don José Rivera Díaz, vecino de Espejo, y que fué sustraída en la noche del 24 al 25 de Agosto último, de terrenos de la finca denominada del Sombrero, de esta jurisdicción; y siendo habida se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en el depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 3 de Septiembre de 1935. — Manuel Criado. — Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

## Reseña

Mulo capón de 1'50 de alzada, capa tordo claro, marca letra H. y en su parte superior una cruz anca derecha, raya de mulo cruzada, entiendo por Romero, y V-15 nalga izquierda.

Núm. 3.721

Don Miguel Criado Valenzuela, interino

Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseñará propio de Cristóbal Vazquez Bravo, vecino de Espejo y que fué sustraído en la noche del 16 al 17 de Agosto último, del paraje de este término denominado Vera de Escamilla y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal, de este partido.

Dado en Castro del Río a 3 de Septiembre de 1935. — M. Criado Valenzuela. — Por mandado de señor Juez, Manuel Saravia.

## Reseña

Mulo capón, de 15 años, con 1'50 de alzada, castaño con una marca confusa en la nalga derecha, y hierro V. número 15 en cadera izquierda, bocinegro, lunar blanco crin delante de la cruz.

## POZOBLANCO

Núm. 3.722

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula que en Abril de 1934, era de ocho años, 1'54 de alzada, negra, raza española, mohina; y otra mula que en la misma fecha, tenía 5 años y medio, 1'60 de alzada, castaña oscura, raza española, más clara por la nariz, axilabragada y ambas con el hierro V-2 muslo izquierdo de la Compañía La Mundial, donde están aseguradas; hurtadas al vecino de esta ciudad Emilio Gómez Castro, la noche del 30 al 31 del pasado mes, de la finca Berrocoso término de Añora y de ser habidos sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuya poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así esta acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 3 de Septiembre de 1935. — Luis Giménez. — El Secretario, P. H., Carlos Aparicio.

## MONTORO

Núm. 3.734

Don Joaquín de Lora López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 25 al 26 del pasado mes de Agosto, de la finca Navasoguero, término de Ada-

muz, al vecino de la misma Miguel Galán Barcia, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 142 de 1935.

Dado en Montoro a 2 de Septiembre de 1935. — Joaquín de Lora. — El Secretario, Mariano López.

## Señas de la caballería

Mulo capón 7 años, 1'44, negro, raza española, señas particulares, mohino, el hierro de la Mundial en la cadera izquierda con letra V-10.

## LA RAMBLA

Núm. 3.736

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de don Andrés Hidalgo Bonilla, vecino de Fernán-Núñez, sustraída el día 26 de Agosto último de la finca Los Porretales del término de dicha villa, la que caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 3 de Septiembre de 1935. — José Manuel Fernández. — El Secretario, Ricardo Aguilar.

## Reseña

Un mulo capón de 15 años, de 1'55 metros de alzada, castaño hierro particular en nalga derecha y V-11 en nalga izquierda.

Núm. 3.737

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, de la propiedad de don Antonio Casado y Francisco Capitán Aragón, vecinos de Iznájar y Fernán-Núñez, sustraídos el día 30 de Agosto último de la finca de Tejar del Calvario, del término de Fernán-Núñez, los que caso de ser habidos serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 3 de Septiembre de 1935. — José M. Fernández. — El Secretario, Ricardo Aguilar.

## Reseña

Una bicicleta pintada en negro con manillar de carrera con timbre, cu-

bieras negras, la primera regular y la trasera nueva, con guardabarros y debajo del sillón un piñón

Una cartera de cuero pequeña, una peñaca de cuero negra, un encendedor, medio kilo de queso y 75 céntimos en calderilla.

#### CORDOBA

Núm. 3.738

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital en expediente que se sigue de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, contra Cristóbal Vera Moscoso, vecino de Encinas Reales, como autor de una falta de contrabando, ha mandado se cite a dicho individuo, por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por ignorarse su actual paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser constituido en la cárcel de esta capital para que cumpla la condena en equivalencia de la multa de 827 pesetas a que fué condenado por dicha Junta administrativa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 4 de Septiembre de 1935. — El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Núm. 3.739

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de los efectos que al final se reseñan, que el día 31 de Agosto fueron sustraídos, a don Fernando Barbudo Torres, vecino de esta, del sitio su domicilio Romero de Torres, 23, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y rescate de lo sustraído que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 5 de Septiembre de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, Antonio Díaz.

##### Reseña

Una cartera de piel conteniendo; dos cédulas personales; una letra de cambio aceptada por don Enrique Lopez, varios recibos del Círculo Mercantil, un retrato del señor Barbudo y una pitillera de anuncio de Pañerías modernas.

Núm. 3.740

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del

Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 21 de Agosto último fueron sustraídas a don Manuel Jiménez Blé, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 2 de Septiembre de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

##### Reseña

Yegua 13 años, 1'47 alzada, pelo encendido, raza española, hierro M. G. rayada, cabos negros.

Mulo capón de 10 años, 1'45 alzada, pelo encendido, raza española, hierro M. G. cabos negros.

Mulo capón de 10 años, 1'18 alzada, pelo pardo, raza española.

Mulo capón 6 años, 1'48 alzada, pelo romero, raza española, hierro M. G. tabla cuello izquierdo.

Mulo capón de 4 años, 1'38 alzada, pelo castaño oscuro, raza española, hierro M. G. tabla cuello izquierdo.

#### Administración de Justicia

##### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 3.716

ALCANTARA HIDALGO, Manuel; de 36 años, hijo de Mateo y Consolación, natural de Helechar y vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por lesiones, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ultrera en el término de diez días, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ultrera 4 de Septiembre de 1935. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).-CORDOBA

# Gobierno Civil de la Provincia de Córdoba

## Jefatura de Minas

### Número 3.729

### Anuncio de demarcación

RELACION de los registros que han de demarcarse en los días que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Minería vigente, a cuyas operaciones prestarán los señores Alcaldes e individuos de la Guardia civil los auxilios reglamentarios.

Córdoba 5 de Septiembre de 1935.—El Gobernador, José de Gardoqui y Urdanibia.

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente	Nombre del Registro	Paraje en que radica	Término municipal	INTERESADO	Representante	Minas colindantes	Propietario
Del 13 al 21 Septiembre de 1935	9.257	El Punto	Solana de la Abejera	Hornachuelos	Sociedad La Auxiliar de la Industria, Comercio y Agricultura.	No tiene	No constan	.
Id.	9.258	La Coma	Quinto de Juan Esteban	Id.	Id.	Id.	Id.	.